



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	VÍCTOR HUGO RAMÍREZ VILLA
DEMANDADAS	<ul style="list-style-type: none">• OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.• SERVIGENERALES S.A. ESP hoy URBASER COLOMBIA S.A. ESP• COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "SEGUROS CONFIANZA S.A"
LITISCONSORTE NECESARIO	<ul style="list-style-type: none">• SERVIASEO LA TEBAIDA S.A. E.S.P., hoy URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P.• CAFEASEO DEL QUINDÍO S.A., hoy URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P.• ENERGIA Y ALUMBRADO S.A. ESP ENELAR S.A. ESP
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00303-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

A través de memorial de 4 de septiembre de 2023, la apoderada judicial del demandado, SERVIGENERALES S.A. ESP hoy URBASER COLOMBIA S.A. ESP, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el 4 de septiembre de 2023, a partir de las 10:30 a.m., e indicó las razones de salud por las cuales el señor PABLO FELIPE ARANGO, representante legal de su representada no podía comparecer a la audiencia (PDF 145, expediente electrónico).

En atención a lo anterior, se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el día dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: Demandante dacelu@hotmail.com; OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL libirincon@hotmail.com; gerencia@echandiaasociados.com; SERVIGENERALES S.A. ESP hoy URBASER COLOMBIA S.A. ESP; SERVIASEO LA TEBAIDA S.A. E.S.P., hoy URBASER LA TEBAIDA S.A. E.S.P. y CAFEASEO DEL QUINDÍO S.A., hoy URBASER MONTENEGRO S.A. E.S.P. notificaciones@alvarezquinteroabogados.com; gerentejuridico@alvarezquinteroabogados.com; COMPAÑÍA ASEGURADORA DE

FIANZAS S.A. "SEGUROS CONFIANZA S.A" nurriago@confianza.com.co;
abogadojfranco@gmail.com; y ENERGIA Y ALUMBRADO S.A. ESP ENELAR S.A.
ESP jairo.chavez@emdepa.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

BAR

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de99d7fb6b2a008295182d5a1e145684fe12bee79d51dfddf875695fb49866bb**

Documento generado en 06/09/2023 11:56:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>